Sr. Dn. de Corta Vaiga Sr. papel del sello de quarto p.a este año de 1752

estado no ha que an de dar con los otros
gastos en el tiempo de su Sr. de la Cr.za cada
vno en el año que le toca tener como
que da dho; y respecto lo hallan de zerrado
cobrado a que han obrado con vno y
para que con hecho tengan con hecho
zan los dichos sus por el Cr.y mo
tado por m.ro con que el m.o les fr. modelos
de en a mano lo mismo ha forma dicho
tado impuesto sus zia zan bien dellos sus Alcal
dezeros el dho Cr.an tan lo con hecho
en las mesas las de que fue ro hado de Sebella
sela los dichos tan lo de madera zo Rodo
cons ha hecho la que exi bida por
hecho al dichos diana rio Don Damian
Torrenos pe exi cura del fuez ma dros
a otro Sr. como vido el dicho dichos del
Mapelo de la dezeraa ma rillo que se ha
por el dho s.r luego de ello con se ma ma
zeda si la que dicho Sr. dichos Sebelo op
ez Alcal dichos diana rio de los Dr.s
estado Jurado por ma ma rillo
como con la Sr. se dichos zeles Sr. Sebe
bela 1752 Don cai los de cangue lo cu lo con
rillo: Reque va dicho lo que dice al Cal
des de los Sr. nos con hecho Sr. Don Fernando
el Re como vi m.o del dicho cai Sr. dichos
del Estado Mapelo de la dezeraa lo